

Informática

Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 356-2022-A-MPC.

Sicuani, 01 de setiembre de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO: El Acuerdo de Concejo Municipal N° 073-2022-CM-MPC, de fecha 26 de agosto de 2022, por el que se **ACUERDA APROBAR** la transferencia Definitiva de Bienes a favor de los Agentes Económicos Organizados (AEO) de los Catorce Planes de Negocio, de la Municipalidad Provincial de Canchis, por un monto de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 56/100 (S/. 2, 438,334.56)**, para las Categorías A y B, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". El cual debe ser concordado con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala: "las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

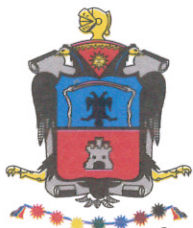
Que, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, reglamento de la Ley N° 29337 Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, establece en su Artículo 11° que (...) Una vez a la culminación del proceso de adquisición de bienes a que se hace referencia en el artículo precedente, se procederá en un plazo que no exceda los diez días hábiles, la entrega de los equipos, maquinaria, insumos y materiales a los AEO, debiendo para el efecto firmarse las actas y documentos respectivos donde se establecerán las obligaciones de los beneficiarios relacionados con el propósito y uso para el que fueron solicitadas de conformidad con el numeral 1.4.5 de la Directiva N°004 – 2002/SBN "Procedimiento de alta o baja de los bienes inmuebles de propiedad estatal y su recepción por la súper intendencia de bienes nacionales", aprobada por resolución N°021-2002-SBN o norma que la sustituya en este caso el D.S N°001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN. A partir del cual se procederá a realizar la transferencia según las Normas y Directivas del gobierno local, referida a la Liquidación y Cierre de PROCOMPITE, que en el acápite 6.1.5.6 de la DIRECTIVA N° 005 -2019-GDE/MPC/C, se menciona que el concejo municipal primero aprueba por acuerdo de Concejo la Transferencia de bienes y la Gerencia de Desarrollo Económico elabora la liquidación adjunta al este expediente este acuerdo.

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 08-2022-CM-MPC, de fecha 26 de agosto de 2022, en atención a la Orden del Día: **TRANSFERENCIA DE BIENES DEL PROCOMPITE - 2012 A FAVOR DE LOS AGENTES ECONÓMICOS ORGANIZADOS.**

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°. 057-2012-MPC, de fecha 13 de agosto del 2012 se APROBÓ la aplicación de la Ley 29337, para cofinanciar planes de negocio de las Categorías A y B hasta el 10% de los recursos presupuestados para proyectos de inversión, en conformidad con Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva y su reglamento vigente aprobado mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, a la actualidad con dependencia del Ministerio de la Producción.

Que, según Resolución de Alcaldía Nro.-576 – 2012 - A - MPC, de fecha 04 de octubre del 2012, se APROBÓ la relación de planes de negocios ganadores del fondo concursable denominado PROCOMPITE - 2012, por un monto total de cofinanciamiento de **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES(S/. 2, 570,385.00)**, para las Categorías A y B; dentro de los cuales se adjudica como ganador a los planes de negocios siguientes: 1) Mejoramiento de la producción y comercialización de maíz en la Comunidad de Culcuiri del distrito de Combapata – Canchis – Cusco. 2) Mejoramiento y Ampliación de la producción de maíz amiláceo en la Comunidad Campesina de Pampacallasaya, distrito de Sicuani – Canchis – Cusco. 3) Incremento de la producción del maíz amiláceo en la Comunidad Campesina de Hercca distrito de Sicuani – Canchis –



Municipalidad Provincial de Canchis



Cusco. 4) Mejoramiento de la producción y productividad del maíz amiláceo en la comunidad campesina de Chumo y Mojon Suyo distrito de Sicuani – Canchis – Cusco. 5) Incremento de la producción de leche en la comunidad de Huantura distrito de Combapata - Canchis – Cusco. 6) Aumento de la producción de leche en la comunidad campesina Occobamba distrito de Marangani - Canchis – Cusco. 7) Mejoramiento de la producción y calidad de leche en la comunidad campesina de Ccuyo distrito de Marangani - Canchis – Cusco. 8) Incremento y mejoramiento de la producción de leche en la comunidad campesina de Pampa Anza distrito de Sicuani – Canchis – Cusco. 9) Incremento de la producción de cuyes en la asociación de productores APU KUTUTO distrito de Sicuani – Canchis – Cusco. 10) Mejoramiento de la calidad de fibra de alpaca en la asociación de productores alpaqueros Pumanota distrito de Sicuani – Canchis – Cusco. 11) Aumento de la producción y calidad de fibra de alpaca en la asociación qori alpaca Perú de Condorsencca distrito de Sicuani – Canchis – Cusco. 12) Mejoramiento de la producción de fibra de alpaca en la Asociación Tingabamba distrito de Sicuani – Canchis – Cusco. 13) Mejoramiento productivo de la fibra de alpaca en la asociación del distrito de Sicuani – Canchis – Cusco. 14) Mejoramiento de la producción y productividad de la fibra de alpaca en la Asociación APU CCORI PICHU DE PATAHANSA, distrito de Sicuani – Canchis – Cusco. El gasto total que representa el monto de cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Provincia a ser transferido asume a **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRECENTOS TREINTA Y CUATRO CON 56/100 (S/. 2, 438,334.56)**, que deberá ser transferido a los agentes económicos organizados de la provincia de Canchis, ejecutores del **PROCOMPITE - 2012**.

Que mediante Informe N° 091-GDE-SGPICPYMES/C-2022, de fecha 19 de julio del 2022 emitido por el Ing. Paulino Monzón Aguilar, Sub Gerente de Promoción de la Industria Comercio y Pymes, dirigido al Ing. Juan José Díaz León Gerente de Desarrollo Económico, remite informe técnico para solicitar Acuerdo de Concejo para transferencia de bienes del **PROCOMPITE - 2012** por el monto de: **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRECENTOS TREINTA Y CUATRO CON 56/100 (S/. 2, 438,334.56)**, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 576-2012-A-MPC, con financiamiento por parte de la municipalidad provincial de Canchis con la suma de: S/ 2' 570,385.00. Para la Liquidación y cierre de los planes de negocio del PROCOMPITE - 2012, se requiere contar con el Acuerdo de Concejo de transferencia definitiva de los bienes a los agentes económicos organizados de los planes de negocio del **PROCOMPITE - 2012**.

Que mediante Informe N° 211-JJDL-GDE-MPC-2022, de fecha 22 de julio del 2022 emitido por el Ing. Juan José Díaz León Gerente de Desarrollo Económico MPC, remite Informe Técnico para la Transferencia de Bienes del PROCOMPITE 2012.

Que, mediante Opinión Legal N° 776-WVA-2022-OAJ/MPC, emitido por el Abog. Walter Velasque Alarcón, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Canchis Opina: **DECLARAR PROCEDENTE** la aprobación del Acuerdo de Concejo para la Transferencia de Bienes del **PROCOMPITE - 2012**, se proceda a la liquidación de los Planes de Negocio conforme señala el Art. 31 del Reglamento de la Ley N° 29337.

Que, con proveído N° 4894 de fecha 03 de agosto de 2022, el Ing. Wilber Hurtado Terrazas, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Canchis, remite expediente y solicita se agende en Sesión de Concejo para su trámite pertinente.

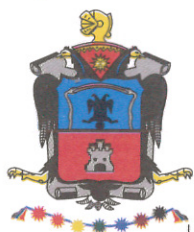
Se puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes luego de presentar sus observaciones y alcanzar sus aportes lo sometieron a votación con el siguiente resultado: siete (07) votos a favor Regidores: (Milagros Flores Solis, Pablo Cahuana Calle, Gerónimo Quispe Huilca, Limberth Lucio Roca Surco, Ricardo Salas Chambi, Susana Ticona Mamani, Isidro Molero Casani), cuatro (04) votos en abstención Regidores: (Elvira Hafari Quispe, Yessica Prissila Tinta Gutiérrez, Brigitte Yamely Larico Cardenas, Oscar Celestino Quispe Solorzano), habiéndose aprobado por mayoría.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la transferencia Definitiva de Bienes a favor de los Agentes Económicos Organizados (AEO) de los Catorce Planes de Negocio, de la Municipalidad Provincial de Canchis, por un monto de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRECENTOS TREINTA Y CUATRO CON 56/100 (S/. 2, 438,334.56)**, para las Categorías A y B, con el siguiente detalle:

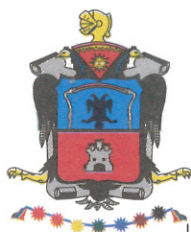
1	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MAÍZ EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CULLCUIRI, DISTRITO COMBAPATA - CANCHIS - CUSCO			
	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	CANTIDAD	SUB TOTAL (S/.)
1	BIO DIESEL B2 ADITIVADO	GLN	150.00	2,277.00
2	MOCHILA FUMIGADORA	UND	4.00	800.00
3	ARADO DE 4 DISCOS YATO	UND	1.00	18,948.78



Municipalidad Provincial de Canchis

4	TRACTOR AGRICOLA MASSEY FERGUSON	UND	1.00	175,072.19
5	CARTUCHO DE IMPRESIÓN	GBL	1.00	2,000.00
TOTAL				199,097.97
2	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE MAÍZ AMILÁCEO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPACALASAYA, DISTRITO DE SICUANI- CANCHIS - CUSCO			
DESCRIPCIÓN		UNID. MED.	CANTIDAD	SUB TOTAL (S/.)
1	GASOLINA 84 OCT. ADITIVADO	GLN	100.00	1,462.00
2	MOCHILA FUMIGADORA	UND	3.00	600.00
3	ARADO DE 4 DISCOS YATO	UND	1.00	18,948.73
4	TRACTOR AGRICOLA MASSEY FERGUSON	UND	1.00	175,072.19
TOTAL				196,082.92
3	INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE MAÍZ AMILÁCEO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HERCCA, DISTRITO DE SICUANI - CANCHIS - CUSCO			
DESCRIPCIÓN		UNID. MED.	CANTIDAD	SUB TOTAL (S/.)
1	ARADO REVERSIBLE HIDRAULICO DE 4 DISCOS MARCA YATO MODELO ARY 4H, SERIE 024-12	UND	1.00	17,800.00
2	TRACTOR AGRÍCOLA MARCA NEW HOLLAND, MODELO T5060 PLATAFORMADO, CHASIS ZC JH09059, MOTOR 000968852, AÑO 2012	UND	1.00	205,000.00
3	BIO DIESEL B2 ADITIVADO	GLN	120.00	1,821.60
4	CHALECO	UND	12.00	600.00
5	INDUMENTARIA (CASACAS LIDERES)	UND	12.00	1,380.00
6	PONCHO PARA LLUVIA	UND	12.00	600.00
7	MOCHILA FUMIGADORA	UND	4.00	800.00
TOTAL				228,001.60
4	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD DE MAÍZ AMILÁCEO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHUMO Y MOJON SUYO, DISTRITO DE SICUANI - CANCHIS - CUSCO			
DESCRIPCIÓN		UNID. MED.	CANTIDAD	SUB TOTAL (S/.)
1	UNID MOCHILA FUMIGADORA	UND	4.00	800.00
2	BIO DIESEL B2 ADITIVADO	GLN	110.00	1,669.80
3	ARADO REVERSIBLE HIDRÁULICO MARCA: YATO; MODELO ARY-4H; SERIE 023 - 12	UND	1.00	17,800.00
4	TRACTOR AGRÍCOLA MARCA NEW HOLLAND; MODELO T5060 PLATAFORMADO; CHASIS ZCJH10104; MOTOR 000988322; AÑO 2012	UND	1.00	205,000.00
TOTAL				225,269.80
5	INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANTURA, DISTRITO COMBAPATA - CANCHIS - CUSCO			
DESCRIPCIÓN		UNID. MED.	CANTIDAD	SUB TOTAL (S/.)
1	BIO DIESEL B2 ADITIVADO	GLN	100.00	1,518.00
2	ARADO DE 4 DISCOS MODELO 645 MARCA JHON DEERE	UND	1.00	24,000.00
3	TRACTOR AGRICOLA JHON DEERE MODELO 6110D 4X4 DE 108 HP ROPS	UND	1.00	198,000.00
TOTAL				223,518.00
6	AUMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE OCCOBAMBA, DISTRITO MARANGANI - CANCHIS - CUSCO			
DESCRIPCIÓN		UNID. MED.	CANTIDAD	SUB TOTAL (S/.)
1	ARADO DE 4 DISCOS MODELO 645 MARCA JHON DEERE	UND	1.00	24,000.00
2	TRACTOR AGRICOLA JHON DEERE MODELO 6110D 4X4 DE 106 HP ROPS	UND	1.00	198,000.00
3	BIO DIESEL B2 ADITIVADO	GLN	150.00	2,277.00
4	BALANZA TIPO RELOJ	UND	5.00	700.00
5	BALDES DE METAL CROMADO DE 10 LITROS	UND	4.00	480.00
6	PORONGO LECHERO DE ALUMINIO	UND	5.00	1,750.00
7	SEMILLAS DE TREBOL ROJO	KILO	60.00	1,560.00



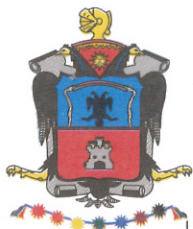


Municipalidad Provincial de Canchis



8	CHALECOS	UND	20.00	900.00
9	MAMELUCOS EN TELA DRILL	UND	24.00	2,400.00
				232,067.00
7	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y CALIDAD DE LECHE EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCUYO, DISTRITO MARANGANI - CANCHIS - CUSCO			
DESCRIPCIÓN		UNID. MED.	CANTIDAD	SUB TOTAL (S/.)
1	SEMILLA DE ALFALFA	KILOS	37.00	1,110.00
2	ARADO DE 04 DISCOS MODELO 645 MARCA JOHN DEERE	UND	1.00	24,000.00
3	TRACTOR AGRICOLA JOHN DEERE MODELO 6110D 4X4 D 106 HP ROPS	UND	1.00	198,000.00
TOTAL				223,110.00
8	INCREMENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PAMPA ANZA, DISTRITO SICUANI- CANCHIS - CUSCO			
DESCRIPCIÓN		UNID. MED.	CANTIDAD	SUB TOTAL (S/.)
1	GASOLINA 84 OCT. ADITIVADO	GLN	100.00	1,462.00
2	MOCHILA FUMIGADORA	UND	4.00	800.00
3	ARADO MARCA FAMA HIDRAULICO ARH 04x28	UND	1.00	23,300.00
4	TRACTOR AGRICOLA MODELO R3 EVO 100	UND	1.00	199,200.00
TOTAL				224,762.00
9	INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CUYES EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES APU KUTUTO, DISTRITO DE SICUANI - CANCHIS - CUSCO			
DESCRIPCIÓN		UNID. MED.	CANTIDAD	SUB TOTAL (S/.)
1	MALLA METÁLICA	Rll	23.0	2,760.00
2	PUERTA DE MADERA CORRIENTE (dos hojas, de 1.70 m de alto x 1.60 m de ancho)	Unidad	23.0	5,750.00
3	ROLLIZOS DE EUCALIPTO DE 6" X 3.5 M	Unidad	188.0	3,384.00
4	ROLLIZOS DE EUCALIPTO DE 5" X 6 M	Unidad	132.0	3,960.00
5	ROLLIZOS DE EUCALIPTO DE 4" X 4.5 M	Unidad	782.0	17,282.20
6	ROLLIZOS DE EUCALIPTO DE 2" X 3" X 3 M	Unidad	1,932.0	14,103.60
7	CLAVO PARA CALAMINA	kilos	230.0	1,380.00
8	CALAMINA GALVANIZADA DE 1.80 M X 83 CM DE 0.22 MM	Unidad	3,105.0	51,232.50
9	CUMBRERA METÁLICA - CUMBRERA DE 2.45 M DE LARGO	Unidad	207.0	4,554.00
10	CALAMINA TRANSPARENTE DE 11 CANALES - COLOR BLANCO	Unidad	230.0	6,440.00
11	ROLLIZOS DE EUCALIPTO DE 2" X 3" X 3 M	Unidad	360.0	2,808.00
TOTAL				113,654.30
10	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE FIBRA DE ALPACA EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ALPAQUEROS PUMANOTA, DISTRITO DE SICUANI - CANCHIS - CUSCO			
DESCRIPCIÓN		UNID. MED.	CANTIDAD	SUB TOTAL (S/.)
1	ADQUISICION DE MAMELUCOS (SEGÚN MODELO)	Und	38.00	3,800.00
2	BIO DIESEL B2 ADITIVADO	Gln	200.00	3,036.00
3	MALLA GANADERA DE NYLON DE 2M DE ANCHO POR 100 M DE LARGO	Rll	38.00	20,444.00
4	SOGA DE 200 M PARA MALLAS DE 3/16	CNS	38.00	1,520.00
5	ALPACAS REPRODUCTORES HUACAYO BLANCO PARA EL ADS N° 71-2012/ MPC	CBZ	38.00	94,500.00
6	ABZ AL 20% X LITRO	LTS	26.00	1,820.00
7	ARETADOR	UND	1.00	120.00
8	ARETES	UND	800.00	3,200.00
9	FRASCOS DE BIOMIZONA L.A X 250 ML	FRC	13.00	1,560.00
10	ESTUCHE DE AGUJAS HIPODERMICAS	UND	1.00	30.00
11	HEMATOFOS B12 X 250 ML	FRC	40.00	1,600.00
12	IVERM L.A X 200 ML	FRC	50.00	3,000.00
13	JERINGA DESCARTABLE X 10 ML	UND	100.00	50.00
14	JERINGA DESCARTABLE X 20 ML	UND	100.00	50.00



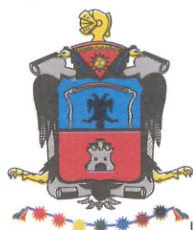


Municipalidad Provincial de Canchis

15	PINTURA SPRAY	UND	12.00	144.00
16	PISTOLA DOSIFICADORA	UND	1.00	180.00
17	TIJERAS DE ESQUILA	UND	38.00	3,800.00
18	CARPA (MEDIDAS; 2.00 X 1.30 X 1.20 M) TELA TARTAN PARA PISO, PÑUERTA CON CIERRE, SOPORTE DE CAÑERÍA GALVANIZADA DE 3/4" X 200 M	UND	30.00	14,790.21
TOTAL				153,644.21

11	AUMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y CALIDAD DE FIBRA DE ALPACA EN LA ASOCIACIÓN QORI ALPACA PERÚ DE CONDORSENCCA, DISTRITO DE SICUANI - CANCHIS - CUSCO			
	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	CANTIDAD	SUB TOTAL (S/.)
1	BIO DIESEL B2 ADITIVADO	GLN	200.00	3,036.00
2	MAMELUCO SEGÚN DISEÑO	UND	19.00	1,900.00
3	MALLA GANADERA DE NYLON DE 2M DE ANCHO POR 100M DE LARGO	RLL	19.00	10,222.00
4	SOGA DE 200M PARA MALLAS DE 3/16	CNS	19.00	760.00
5	ADQ. DE ALPACAS REPRODUCTORES HUACAYOS BLACOS PARA EL AMC 143 -2012 - MPC	CBA	19.00	38,000.00
6	ARETADOR	UND	1.00	120.00
7	ARETES	UND	800.00	3,200.00
8	BIOMIZONA L.A X 250ML	FRC	16.00	1,920.00
9	DESTROYER X 1 LITRO	Litro	30.00	3,000.00
10	ESTUCHE DE AGUJAS HIPODERMICAS	UND	1.00	30.00
11	HEMATOFOS B12 X 250ML	FRC	32.00	1,280.00
12	IVERM L.A X 200ML	FRC	30.00	1,800.00
13	JERINGA DESCARTABLES DE 10 ML	UND	100.00	50.00
14	JERINGA DESCARTABLES DE 20 ML	UND	100.00	50.00
15	PINTURA SPRAY	UND	12.00	144.00
16	PISTOLA DOSIFICADORA	UND	1.00	180.00
17	TIJERAS DE ESQUILA	UND	19.00	1,900.00
18	ADQ. CARPA: MEDIDAS 2.00 X 1.30 X 1.20 M; TELA TARTAN PARA PISO; PUERTA CON CIERRE; SOPORTE DE CAÑERÍA GALVANIZADA DE 3/4" X 2.00M	UND	27.00	13,311.19
TOTAL				80,903.19

12	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE FIBRA DE ALPACA EN LA ASOCIACIÓN TINGABAMBA, DISTRITO DE SICUANI - CANCHIS - CUSCO			
	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	CANTIDAD	SUB TOTAL (S/.)
1	MAMELUCO SEGÚN MODELO	UND	32.00	3,200.00
2	BIO DIESEL B2 ADITIVADO	GLN	200.00	2,924.00
3	MALLA GANADERA DE NYLON DE 2M DE ANCHO POR 100M DE LARGO	RLL	32.00	17,216.00
4	SOGA DE 200 M PARA MALLAS DE 3/16	CNS	32.00	1,280.00
5	ALPACAS REPRODUCTORES HUACAYOS BLANCOS PARA EL ADS N°70 - 2012 - MPC	CAB	32.00	79,000.00
6	ABZ 20%	LTS	20.00	1,400.00
7	ARETADOR	UND	1.00	120.00
8	ARETES	UND	800.00	3,200.00
9	BIOMIZONA L.A X 250 ML	FRC	12.00	1,440.00
10	ENROFLOX 20 L.A X 250 ML	FRC	10.00	900.00
11	ESTUCHE DE AGUJAS HIPODERMICAS	UND	1.00	30.00
12	HEMATOFOS	FRC	32.00	1,280.00
13	IVERM L.A X 200 ML	FRC	50.00	3,000.00
14	JERINGA DESCARTABLE X 10 ML	UND	100.00	50.00
15	JERINGA DESCARTABLE X 20 ML	UND	100.00	50.00
16	PINTURA SPRAY	UND	12.00	144.00



Municipalidad Provincial de Canchis



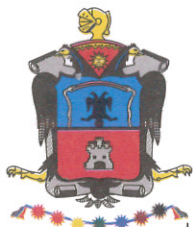
17	PISTOLA DOSIFICADORA	UND	1.00	180.00
18	TIJERAS DE ESQUILA	UND	32.00	3,200.00
19	CARPA: CARACTERISTICAS DE 2.00 X 130 X 1.20 M; TELA TARTAN PARA PISO, PUERTA CON CIERRE; SOPORTE DE CAÑERIA GALVANIZADA DE 3/4" x 2.00M	UND	32.00	15,776.22

TOTAL

134,390.22

13	MEJORAMIENTO PRODUCTIVO DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA ASOCIACIÓN DE SICUANI, DISTRITO DE SICUANI - CANCHIS - CUSCO			
	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	CANTIDAD	SUB TOTAL (S/.)
1	MAMELUCO SEGÚN MODELO	UND	22.00	2,200.00
2	BIO DIESEL B2 ADITIVADO	GLN	200.00	2,924.00
3	MALLA GANADERA DE NYLON DE 2M DE ANCHO X 100 M DE LARGO	RLL	22.00	13,200.00
4	SOGA DE 200 M PARA MALLAS DE 3/16	CNS	22.00	880.00
5	ALPACAS REPRODUCTORES HUACAYOS BLANCOS PARA EL ADS N°72 - 2012 MPC	CAB	32.00	43,300.00
6	ARETADOR	UND	1.00	120.00
7	ARETES	UND	800.00	3,200.00
8	BIOMIZONA L.A X 250 ML	FRC	10.00	1,200.00
9	DETROYER	LT	30.00	3,000.00
10	ENROFLOX 20 L.A X 250 ML	FRC	5.00	450.00
11	ESTUCHE DE AGUJAS HIPODERMICAS	UND	1.00	30.00
12	HEMATOFOS B12 X 250 ML	FRC	25.00	1,000.00
13	IVERM L. A X 200 ML	FRC	40.00	2,400.00
14	JERINGA DESCARTABLES X 10 ML	UND	100.00	50.00
15	JERINGA DESCARTABLES X 20 ML	UND	100.00	50.00
16	PINTURA SPRAY	UND	12.00	144.00
17	PISTOLA DOSIFICADORA	UND	1.00	180.00
18	TIJERA DE ESQUILA	UND	22.00	2,200.00
19	CARPA: CARACTERISTICAS: 2 X 1.30 X 1.20 M ; TELA TARTAN PARA PISO; PUERTA CON CIERRE; SOPORTE DE CAÑERIA GALVANIZADA DE 3/4" X 2.00 M.	UND	22.00	10,846.15
	TOTAL			87,374.15

14	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD DE FIBRA DE ALPACA EN LA ASOCIACIÓN APU CCORI PICHU DE PATAHANZA, DISTRITO DE SICUANI - CANCHIS - CUSCO			
	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	CANTIDAD	SUB TOTAL (S/.)
1	BIO DIESEL B2 ADITIVADO	GLN	200.00	2,924.00
2	ADQUISICION DE MAMELUCOS SEGÚN MODELO	UND	32.00	3,200.00
3	MALLA GANADERA DE NYLON DE 2M DE ANCHO X 100M DE LARGO	RLL	32.00	17,216.00
4	SOGA DE 200M PARA MALLAS DE 3/16	CNS	32.00	1,280.00
5	ARETADOR	UND	1.00	120.00
6	ARETES	UND	800.00	3,200.00
7	BIOMIZONA L.A X 250ML	FCO	10.00	1,200.00
8	DESTROYER	LTS	30.00	3,000.00
9	ENROFLOX 20 L.A X 250ML	FCO	5.00	450.00
10	ESTUCHE DE AGUJAS	UND	1.00	30.00
11	HEMATOFOS B12 X 250ML	FCO	23.00	920.00
12	IVERM L.A X 200 ML	FCO	40.00	2,400.00
13	JERINGAS DESCARTABLES X 10ML	UND	100.00	50.00
14	JERINGAS DESCARTABLES X 20ML	UND	100.00	50.00
15	PINTURA SPRAY	UND	12.00	144.00
16	PISTOLA DOSIFICADORA	UND	1.00	180.00
17	TIJERAS DE ESQUILA	UND	32.00	3,200.00
18	ADQ. DE ALPACAS REPRODUCTORAS HUACAYO BLANCO PARA EL ADS N°73-2012 - MPC	CAB	32.00	63,584.00



Municipalidad Provincial de Canchis

19	ADQ. DE CARPAS: CARACTERISTICAS 2.00 X 1.30 X 1.20 M; TELA TARTA PARA PISO, PUERA CON CIERRE; SOPORTE DE CAÑERÍA GALVANIZADA DE 3/4" X 2.00 M.	UND	27.00	13,311.19
TOTAL				116,459.19

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Económico gestione ante los órganos administrativos correspondientes el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el reglamento y directiva vigente de la Ley 29337.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo o de administración que contravenga lo dispuesto en la presente resolución

ARTICULO CUARTO: DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Kari Erlinda Macedo Condori
DNI 46411495
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Luz A. Turpo Diaz
SECRETARIA GENERAL

Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. Administración.
Ger. Economico.
Procompite.
Archivo.
KEMC/ltd.